



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número: RESOL-2021-66-E-UNC-SAE#REC

CORDOBA, CORDOBA

Martes 27 de Abril de 2021

Referencia: EX-2021-00128074-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por Administración de P.A.So.S., referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, para la adquisición de un equipo de análisis clínicos con Sistema de Inmunoensayo por Quimioluminiscencia, a fin de ser utilizado en Laboratorio de Análisis Clínicos de la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente: EX-2020-00227409-UNC-ME#SAE la Coordinación de P.A.So.S. solicitó se arbitren los medios necesarios para realizar la compra de aparatología destinada al servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos de la Dirección de Salud Estudiantil fundamentando su pedido en la necesidad de ampliar el espectro de análisis que se realizan para cubrir las necesidades de nuestros estudiantes, en especial, el espectro de estudios hormonales, inmunológicos y ginecológicos que en la actualidad son derivados a otros prestadores;

Que con fecha 29 de octubre de 2020; el Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria toma conocimiento de lo solicitado y en virtud de la existencia de fondos asignados al Plan, aprueba la compra en la forma solicitada según consta en Acta N° 75;

Que la mencionada contratación es necesaria en virtud de la necesidad de incorporar tecnología de vanguardia para la determinación de diferentes test de laboratorio; según registros y datos estadísticos, para los estudiantes de la UNC;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE, dada la información suministrada en el orden 1 a orden 20, y atento a lo establecido por la

Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo cuarto, aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que proveerá el bien requerido, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada Ordenanza modificada por la Resolución Rectoral N°: RESOL-2021-68-E-UNC-REC; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Que el trámite tendrá un importe estimado de \$ 2.890.387,50 (Pesos dos millones ochocientos noventa mil trescientos ochenta y siete c/50/100); el cual será financiado con Fuente 16, Remanente de Ejercicios Anteriores, según se informa en el orden 7 y orden 15.

Que se invitará a participar a las siguientes empresas: - PALACIO LUIS ALBERTO, CUIT 20-10057050-6 - BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., CUIT 30-70765329-5 - GEMATEC S.R.L., CUIT 30-69479339-4;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1030/2016 el proceso de selección de la firma que proveerá el bien, estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por: miembros titulares: Marta Alegre; Romina Marconetto; Cecilia María Frossasco miembros suplentes: Ignacio Tiranti; Marcela Alejandra Argañaraz; Betina Alejandra Primo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1030/2016 la recepción del bien estará a cargo de la Comisión de Recepción integrada por: miembros titulares: Constanza Cioffi; Andrea Paola Valles; Carlos Carrara miembros suplentes: Rocío Valentina Morales; María Emilia Lamas Romero; Jaled Armando Sufán;

Que en el orden 19 se presenta la Solicitud de Bienes y Servicios N°86/2021 correspondiente al trámite, y orden 20 el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para su consideración;

Que en cumplimiento con la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba se ha realizado la incorporación de los datos al sistema DIAGUITA adjuntándose las actuaciones pertinentes;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para la adquisición de un equipo de análisis clínicos con Sistema de Inmunoensayo por Quimioluminiscencia para ser utilizado en el Laboratorio de Análisis Clínicos de la Dirección de Salud Estudiantil, por un importe estimado de \$2.890.387,50 (Pesos dos millones ochocientos noventa mil trescientos ochenta y siete c/50/100), el cual será financiado con fondos de P.A.So.S., Partida Presupuestaria Fuente 16 – Sub-Programa 03 – Actividad 01 - Inciso 4.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora como miembros titulares: Marta Alegre, Leg.: 26537; Romina Marconetto, Leg.: 80722; Cecilia María Frossasco, Leg.: 44313, y como miembros suplentes: Ignacio Tiranti, Leg.: 53864; Marcela Alejandra Argañaraz, Leg.: 43745; Betina Alejandra Primo, Leg.: 80592.

ARTÍCULO 4º: Designar a los integrantes de la Comisión de Recepción como miembros titulares: Constanza Cioffi, Leg.: 55729; Andrea Paola Valles, DNI 22.033.206; Carlos Carrara, Leg.: 55326, y como miembros suplentes: Rocío Valentina Morales, Leg.: 47922; María Emilia Lamas Romero, Leg.: 55488; Jaled Armando Sufan, Leg.: 52838.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a Administración de P.A.So.S., Coordinación de P.A.So.S. a la División Contrataciones, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central SAE para la prosecución del trámite.

eb

Digitally signed by CARBELO Leandro David
Date: 2021.04.27 13:18:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Leandro David Carbelo
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.04.27 13:16:09 -03'00'